



DECRETO N° 799

CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°065/2009, la Providencia N°1803 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°250 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de abril de 2010, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña JESICA VALERIA LAGOS MELO, RUN: 16.022.059-7, para que se desempeñe como Administrativo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 01 Mayo y hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder del 31 de Diciembre de 2010.
  - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:00  
FIRMA: 04/06/2010